

RESOLUCIÓN N° 048 -2018-INVERMET-SGP

Lima, 06 ABR. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 062-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el proveído de fecha 02/04/2018 de la Secretaría General Permanente, y el Informe N° 097-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre designación de Comité de Selección para la Adquisición de Uniformes de Verano e Invierno para el Personal Femenino y Masculino comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es una entidad pública creada por el Decreto Ley N° 22830 de fecha 26.12.1979, habiendo aprobado su Reglamento por el Acuerdo N° 083 del 03.09.1996 del Concejo Metropolitano de Lima, constituyéndose como un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. En la adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.

Que, el artículo 23° del referido Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, de conformidad al numeral 23.4 del artículo 23 del citado Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

Que, mediante Informe N° 062-2018-INVERMET-OAF del 28.03.2018, de la Oficina de Administración y Finanzas, y el proveído de fecha 02/04/2018 de la Secretaría General Permanente, se propone a los miembros integrantes del Comité de Selección que tendrán a su cargo la Adquisición de Uniformes de Verano e Invierno para el Personal Femenino y Masculino comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada;

Que, no existiendo impedimento legal alguno, se debe formalizar la conformación del referido Comité de Selección, para cuyo efecto se debe expedir el acto de administración que la formalice;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la Adquisición de Uniformes de Verano e Invierno para el Personal Femenino y Masculino comprendido en el Régimen Laboral del



Decreto Legislativo 728, bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, el cual estará integrado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares**

- 1.- Lucio Carlos PAREDES RIVAS
- 2.- Mónica Carito MARÍN LINO
- 3.- Lita Elena HERMOZA SOTO

Presidente Titular  
Primer Miembro Titular  
Segundo Miembro Titular

**Miembros Suplentes**

- 1.- Ernesto FAIRLIE TEJADA
- 2.- Luis Sandro ARAUJO GUZMÁN
- 3.- Beatriz Elena VIGIL ORLANDINI

Presidente Suplente  
Primer Miembro Suplente  
Segundo Miembro Suplente

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros del comité de selección conformado mediante la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Área de Logística, la entrega del expediente de contratación aprobado al Presidente del Comité de Selección, a fin de que se proceda a la instalación del comité para la conducción del proceso de selección hasta su culminación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente